Transformación del mercado de capitales en un entorno desafiante

31º Simposio Mercado de Capitales "Nueva ruta - Oportunidades para Colombia"

Jorge Castaño Gutiérrez

Superintendente Financiero





¿Cómo vemos el entorno de mercado?

El entorno global es desafiante para la estabilidad financiera y cada vez son más los factores que generan incertidumbre

- Las tensiones comerciales han afectado los volúmenes de comercio global y, con ello, las perspectivas de crecimiento
- Se han empezado a encender alertas sobre una posible recesión en grandes economías (EE.UU. y Alemania)
- Los índices de aversión al riesgo a nivel global se han elevado
- La sensibilidad de los mercados financieros emergentes a las noticias globales es cada vez más evidente.
- El índice de incertidumbre económica permanece elevado por factores idiosincráticos (políticas internas, temas fiscales, comerciales y ciclo político)



La buena noticia es que contamos con un sistema financiero que se mantiene sólido, con crecimientos positivos...



\$1,828.1 b

+8.1%

Activos

Índice de

profundización

Activos/PIB

180.62%

Cartera/PIB

47.4%



acumuladas

\$37.7 b

- Establecimientos de crédito \$5.4 b
- IOE \$1.4 b
- Aseguradoras \$1.1 b
- AFPC \$515 mm
- Soc prima media: \$77.9mm
- Fiduciarias \$298mm
- Intermediarios de valores \$43 mm
- Resto \$377 mm

Recursos de terceros administrados \$28.7 b



Solvencia establecimientos

stablecimient de crédito 15.84%

+6.84 pp por encima del mínimo regulatorio



100 F0/

198.5%

Más del 45% de las utilidades obtenidas por los establecimientos de crédito son reinvertidas para fortalecer patrimonialmente a las entidades, lo que se traduce en una mayor oferta de productos y servicios.



...que continúa en su senda de convergencia a estándares para mejorar la resiliencia de los agentes del mercado

- Marco de capital: a partir de enero de 2021 el régimen de capital de los establecimientos de crédito se alinea completamente al estándar del Basilea III en sus diferentes componentes: PT y APNR
- Cuantificación del riesgo operativo: a partir de enero de 2021 se incorpora al requerimiento de capital el cargo por riesgo operativo
- Coeficiente de Financiación Estable (CFEN): a partir de marzo de 2020 las entidades deberán implementar límites para la evaluación del fondeo estable
- Indicador de liquidez por tipo de depositante: a partir de marzo de 2019 se reconoce en la estructura de liquidez de corto plazo la naturaleza o tipología del depositante
 - Lavado de activos y financiación del terrorismo: al cierre de 2019 la industria contará con una nueva versión del SARLAFT (4.0)

...y que se complementa con un modelo prospectivo de Supervisión Basada en Riesgos que recoge las dinámicas del mercado

- Se retroalimenta de forma permanente con base en la identificación y análisis de:
 - ✓ Riesgos emergentes
 - ✓ Estrategia de negocio creíble
 - ✓ Actividades significativas y materiales
 - ✓ Gobierno corporativo
 - ✓ Proporcionalidad
- Construido sobre actividades y no sobre licencias
- Profundiza la evaluación sobre el gobierno corporativo y sobre las áreas críticas y con mayor exposición al riesgo
- Orientado a una gestión adecuada y robusta de los recursos de los inversionistas





La transformación que requiere el mercado de capitales

Una transformación que reconozca las dinámicas que se imponen a nivel mundial

- Transparencia de cobros y tarifas, acordes con los productos y servicios que el cliente demanda.
- Transición de un modelo de comisión por operación a uno de AUM.
- Inclusión de riesgos de ESG al proceso de gestión de inversiones.
- Necesidad de incluir nuevas clases de activos (alternativos, infraestructura, proyectos, financiación).
- Pasar de un modelo de asesoría por mercado (renta variable, fija, derivados) a uno de gestión patrimonial integral basada en las metas o necesidades de cada inversionista.
- Uso intensivo de tecnología, analítica y procesos de innovación como parte fundamental de la generación de valor y el diseño de nuevos productos.

El Infome de la Misión del Mercado de Capitales propicia la renovación del compromiso de todos



Nos concientiza en que la realidad sólo la vamos a transformar si todos aportamos a una visión integral.

personales que están superadas.

Nos estimula a pasar de una conversación en tercera persona a una en primera persona. La diferencia entre participar e involucrarse.

Pueden parecer muy grandes los desafíos, pero desde la supervisión deben esperar la consolidación de los procesos que se vienen adelantando. Esto es inherente al modelo actual de Supervisión Basada en Riesgos.

Los consensos generales nos permiten iniciar una conversación sobre la mejor forma de implementar las recomendaciones

Regulación e incentivos

- Alineación de incentivos (AFPs)
- Modelo de custodia internacional.
- Gobierno corporativo y mayor profesionalismo.
- Tercerización de procesos.

Productos

- Titulización de una mayor diversidad de activos.
- Profundización del mercado de derivados.
- Fondos de emprendimiento
- Diversidad de estrategias y de riesgos.

El gobierno corporativo es una base esencial de la transformación

Estructura de mercado

- Rediseño y creación de segmentos para financiación de todo tipo de empresas.
- Evolución del modelo de *Asset Managers*.
- Licencias modulares.

Educación financiera

- Entendimiento de deberes y derechos.
- Empoderamiento del inversionista.
- Esfuerzo decidido de la industria por mejorar el conocimiento.

Integración regional



El Código País ha sido el punto de partida para generar una cultura de gobierno corporativo sobre la que podemos seguir construyendo

Buenos resultados en el ránking "Doing Business" del Banco Mundial por un régimen legal y regulatorio que protege a los inversionistas.

División clara de responsabilidades de supervisores, reguladores y otras autoridades.

> Estándares para la coordinación e intercambio de información entre autoridades.

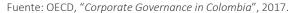


El Código País fue indispensable para la aprobación por parte del Comité de Gobierno Corporativo dentro del proceso de acceso de Colombia a este organismo.



Promoción en la calidad y oportunidad de la información para los inversionistas, asegurando sus derechos y un trato equitativo.

Mejora en las prácticas de las juntas directivas. Incluye: comités de apoyo, menor uso de miembros suplentes, aumento de evaluaciones de miembros de Junta y remuneración consistente con objetivos de largo plazo.



Hay que darle espacio a la implementación de la Ley de Conglomerados y su impacto sobre el gobierno corporativo

- Mejoras contundentes a los procesos de identificación, revelación y administración de conflictos de interés y operaciones con vinculados.
- Gestión de riesgos estratégicos, de concentración y de contagio.
- Fortalecimiento de la independencia y profesionalismo de las juntas directivas y sus comités de apoyo (v.g. inversiones, riesgos, auditoría y administración de conflictos de interés).
- Una arquitectura de control mucho más efectiva.
- Adecuada gobernanza de productos (v.g. asesoría, transparencia, alineación de incentivos y calidad de gestión frente a los inversionistas).

La implementación de la Ley permite pasar de un modelo restrictivo y prohibitivo a uno que promueve la transparencia y el *accountability* del proceso de inversiones.

Promover un "ambiente seguro" para la actuación del Supervisor es tarea de todos

La independencia y carácter técnico del Supervisor es un bien público a proteger



Las **decisiones de resolución** son más intrusivas que las decisiones de supervisión regulares y pueden implicar grandes sumas de dinero.



Las decisiones respecto de actividades inviables o comportamientos inseguros que afectan la **confianza en el mercado** deben ser protegidas y requieren competencias plenas frente a diferentes actividades.



Los estándares y principios internacionales (BIS, IOSCO, IAIS, OCDE) reconocen la independencia del Supervisor como un pilar indispensable para el funcionamiento y seguridad de los mercados. Al menos 24 países cuentan con un modelo de supervisor integral.



Cualquier ajuste en el marco funcional del Supervisor requiere considerar la **no afectación de su capacidad** de actuación dinámica y efectiva.



La **protección legal de la Entidad y de sus funcionarios** es un elemento que promueve la voluntad de tomar acciones y cumplir con el rol de supervisión.



Descárguela en su dispositivo

















/superfinancieracol



Gracias

super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co